



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal:
BU-1-1958

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978

Lunes 30 de octubre

Número 246

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

OBRAS Y VIAS Y CONTRATACION

Proyectos tomados en consideración

En la sesión plenaria celebrada por esta Corporación el día 18 de octubre en curso, se acordó tomar en consideración los siguientes proyectos de obras en vías provinciales, redactados por la Dirección de Obras y Vías:

Núm.	Concepto	Longitud	Presupuesto Total
11-1-78	Acondicionamiento de firme bituminoso en el camino de Santa María Ananuez a Valtierra de Río Pisuerga	2,950	3.123.854
89	— Idem., id., id. en el camino vecinal de BU-5540 por Santiago de Tudela a Santa Olaja	2,980	2.438.539
90	— Idem., id., id. en el camino vecinal de C-6318, por Mena-mayor a Santa Cruz de Mena	2,616	2.264.743
108	— Idem., id., id. en el camino vecinal BU-V-6117, de Presillas al BU-V-6116 y ramal a Valderías	1,670	1.966.684
112	Idem., id., id. en el primer tramo del camino vecinal de Santa Coloma del Rudrón a Tubilla del Agua	6,500	6.763.119
112-1	— Idem., id., id. en el segundo tramo del camino vecinal de Santa Coloma del Rudrón a Tubilla del Agua	2,350	2.202.429

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley Articulada de Régimen Local de 24-6-55, los proyectos reseñados quedan expuestos al público, por término de quince días, contados del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido dicho plazo, pueden presentarse reclamaciones durante otros quince días. Terminados éstos, la Corporación acordará lo que proceda, a la vista de las reclamaciones presentadas.

Si no se presentasen, se considerarán aprobados los proyectos no reclamados, según dispone el acuerdo precitado.

Burgos, 20 de octubre de 1978. — El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal.

Providencias Judiciales

BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola,
Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que

he de referirme se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 29 de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — La Sala de lo Civil de la Excma.

Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, seguidos a instancia, de una parte, como demandante-apelada, Sociedad «Cooperativa

Danona, S. C. I., domiciliada en Azpeitia (Guipúzcoa), representada en esta instancia por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendida por el Letrado don Juan Manuel García Gallardo del Río; y de otra, como demandado-apelado, don Francisco Torres Alvaro, mayor de edad, casado, jornalero y residente en Francia, el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que respecto a él se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal; y la demandada-apelante, Mutuelle Des Providences de France, representada legalmente en España por la Compañía Mercantil Anónima «La Suisse» (La Suiza), domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y defendida por el Letrado don José María Codón Fernández, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de Burgos.

Parte dispositiva. — Fallamos: Desestimando el recurso de apelación deducido por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón, en representación «La Suisse Seguros», que a su vez representa en España a la «Mutuelle des Provinces de France», frente a la sentencia dictada con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete por el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos, en los autos de que dimana este rollo de apelación, la mantenemos íntegramente en el tenor literal de su parte dispositiva al que nos remitimos, con expresa imposición de las costas del recurso a la demandada apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller; Teófilo Sánchez; Benito Corvo. (Rubricados).

Es copia conforme con su ori-

ginal a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

5029.—1.764,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Juvenino Hernando Plasencia, de Villaverde Mogina, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Lucas Hernando Plasencia, hijo de don Abundio y de doña Estefanía, natural de Villaverde Mogina, que falleció en dicha localidad, en estado de soltero, sin otorgar testamento, el día 11 de febrero del año actual.

Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo, don Juvenino, doña Antonia, don Francisco y doña Estefanía Hernando Plasencia, y sus sobrinos, don Jaime y don Luis Méndez Hernández, hijos de doña Laurentina Hernando Plasencia, hermana de doble vínculo del causante, fallecida con anterioridad, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Burgos, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

5033.—676,00

Cédula de notificación

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de este Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Da fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas núm. 688/78, y se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 8 de junio de 1978. — El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez núm. 1 de Distrito de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de

faltas núm. 688/78, sobre desacato y blasfemias, como perjudicados Carlos Navarro Gutiérrez, Policía Municipal y Fernando Sanz García, Jefe de la Policía Municipal, y como denunciante Víctor Ciudad Sánchez, de 22 años, soltero, soldador y vecino de Burgos; y Alfonso Argáiz Sanz, de 23 años soltero, ajustador y vecino de Burgos; y Teodoro González Martín, de 27 años, soltero, soldador y vecino de Burgos. En cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal;

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Víctor Ciudad Sánchez, Alfonso Argáiz Sáez, y Teodoro González Martín, como responsables en concepto de autores de dos faltas a cada uno de ellos, una de blasfemias, del párrafo 1.º del art. 567 y otra del párrafo 6.º del art. 570, ambos del Código Penal, a la pena de dos mil pesetas de multa a cada uno de ellos, y por cada una de las faltas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta mi primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Mateos Santamaría. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los inculcados en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 15 de octubre de 1978. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Cédula de notificación

En los autos núm. 110/78, seguidos por don Julián Camarero de la Torre, contra Ramón Elizondo Colina y Juan Bautista Muñoz Martín, sobre salarios, ha sido dictada sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. dos, de esta capital y provincia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«En la ciudad de Burgos, a diez de octubre de mil novecientos setenta y ocho, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. dos, de esta capital y provincia, don Ricardo Ron Curiel, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos instados por deman-

da de don Julián Camarero de la Torre, contra Ramón Elizondo Colina y Juan Bautista Muñoz Martín, sobre salarios, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Julián Camarero de la Torre, contra Ramón Elizondo Colina y Juan Bautista Muñoz Martín, sobre salarios, debo condenar y condeno a los demandados a abonar al demandante la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Ramón Elizondo Colina y a Juan Bautista Muñoz Martín, cuyo último domicilio era en Burgos, calle Cardenal Aguirre, 2 y calle Carmen, 8, respectivamente, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a diez de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de dieciocho de marzo aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Autorización para las instalaciones eléctricas que se detallan, así como la Declaración en concreto de Utilidad Pública de las mismas:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 32.828. — F. 1.033.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Modificar el trazado de dos líneas de alta tensión en el Polígono Industrial de Bayas, al objeto de que no interfieran con las obras a realizar en el mismo.

Características principales.—Desviación de línea a 30 KV., en doble circuito sobre torres metálicas, en un tramo que tiene su origen en el apoyo de derivación de la línea Puentelarrá-Miranda I y II y final en el apoyo posterior al cruce del ferrocarril Madrid-Irún, en el kilómetro 461,035, con una longitud

de 1.316 m. en total, de los cuales 909 m. corresponden a la provincia de Burgos y 407 m. a la de Alava, siendo la denominación de la línea en cuestión afectada «línea a 30 KV. en doble circuito a Patentes Talgo».

— Desviación de línea a 13,2 KV. «Cercanías» en Miranda de Ebro, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, en un tramo que tiene su origen en el apoyo núm. 18 y final en el apoyo núm. 30, en una longitud total de 1.149 m.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 5.706.464 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, c./ Madrid núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de octubre de 1978.— El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

5005.—1.105,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión que se detallan, así como la declaración en concreto de Utilidad Pública de las mismas.

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 32.827. — F. 1.032.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Espinosa de los Monteros.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 253 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 18 de la línea a Las Machorras y final en el CT. Espinosa de los Monteros-El Bardal.

— Línea a 13,2 KV. de 130 m. de longitud sobre apoyo de hormigón y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 5 de la línea al CT. Frontón y final en apoyo de paso de aéreo a subterráneo.

— Líneas en conducción subterránea a 13,2 KV., con conductores enterrados a 70 cm. de profundidad, cuyas características se señalan:

Denominación: Línea aérea-Felipe II; Longitud: 286; Cable empleado: RV-203 12/20 KV. al 1 x 50.

— Línea aérea-La Loma; 239,75; Vulcan Prex-Plas 1 x 50 AL.

— Línea aérea-Frontón; 159,50; Vulcan Prex-Plas 1 x 50 AL.

— Línea aérea-Plaza de Castilla; 194,10; Vulcan Prex-Plas 1 x 70 AL.

— Línea aérea-Las Machorras-Picón Blanco; 2.453; PRC Apantallado 1 x 70 AL.

— Centro de transformación El Bardal, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

— Centro de transformación Felipe II, de tipo en lonja de edificio, con transformador de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230-133 Voltios.

— Centro de transformación La Lama, de tipo en lonja de edificio, con transformador de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

— Centro de transformación Frontón, de tipo en lonja de edificio, con transformador de 250 KVA de potencia y relación 13200/398-230-133 V.

— Centro de transformación Plaza de Castilla, de tipo en lonja de edificio, con transformador de 250 KVA de potencia y relación 13200/398-230-133 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto: 11.465.831 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, c./ Madrid núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de octubre de 1978.— El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

5006.—1.821,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a in-

formación pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 32.870. — F. 1.034.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en el Sanatorio Psiquiátrico de Oña.

Características principales. — Línea a 13,2 KV, de 230 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea de Oña a Penches y final en el CT. Oña-Psiquiátrico, cambiando el conductor LAC-28 por otro del tipo LA-56 adaptando así la línea para el transporte superior de energía.

— Centro de transformación Oña-Psiquiátrico, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 630 KVA de potencia y relación de transformación 13200/380-220 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 688.804 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de octubre de 1978. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

5007.—969,00

Comisaría de Aguas del Duero

Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima, con domicilio en Quintanilla Sobresierra (Burgos), solicita la autorización correspondiente para la construcción de un puente sobre el río Ubierna, en término municipal de Quintanilla Sobresierra (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta la construcción de un puente sobre el río Ubierna en Quintanilla Sobresierra.

Consta de una losa de hormigón armado de 6 metros de luz y una anchura de 6,50 metros apoyada

sobre dos estribos de hormigón en masa. La cimentación se prevé mediante zapatas de hormigón armado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 5 de octubre de 1978. El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

5052.—732,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por la «Cooperativa de Viviendas Ebro», se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque de gasóleo C, con 20.000 litros de capacidad, destinados a dotar de calefacción y agua caliente a la Comunidad de propietarios del Polígono de Anduva de esta ciudad, de la parcela número 21-B.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrias de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado durante las horas de Oficina durante el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 19 de octubre de 1978.—El Alcalde, Isaac Rubio.

5067.—588,00

Anuncios Particulares

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid

Ha causado baja en este Colegio Oficial, por fallecimiento, don José Ramón Urrecho de la Serna, que ejercía la profesión en Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se pone en conocimiento del público en general, para que dentro del plazo de tres meses, pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 14 de octubre de 1978. El Presidente, Marcelino Pertejo Seseña.

5144.—270,00

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE ALAVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Provisional del Procedimiento Regulator del Sistema de Designaciones de los Organos de Gobierno de la Institución, se comunica a todos los impositores de la misma que a partir del día 28 del mes actual y durante un plazo de cinco días hábiles, quedará expuesta en todas las Oficinas de la Entidad, la relación nominal de Compromisarios de su propia zona, que reuniendo los requisitos correspondientes y habiendo aceptado su designación, elegirán de entre ellos a los miembros de la Asamblea General.

Durante el citado plazo de exhibición y dos días más, podrán presentar ante la Comisión Electoral cuantas reclamaciones impugnaciones se estimen pertinentes, a fin de la elevación a definitiva de la mencionada relación, que, en su caso rectificadas, será igualmente expuesta en las Oficinas de la Entidad, entendiéndose que la misma tiene el carácter de notificación a los interesados, a todos los efectos.

Vitoria, 26 de octubre de 1978.—El Subdirector General, Juan José López Larrinaga.

5167.—510,00